

Condiciones Complementarias de Soluciones

Estas Condiciones Complementarias de Soluciones (“Condiciones de Soluciones”) se aplican junto con las Condiciones Básicas entre la entidad de Tecosa que figura en el Contrato y el Cliente que aceptó el Contrato.

Se aplican únicamente a las soluciones descritas en el Contrato (“Solución”).

Los términos en mayúsculas se definen [al final del documento](#) o en las Condiciones Básicas.

Condiciones comerciales

1. Alcance de Tecosa

1.1. Alcance de Soluciones

- 1.1.1. **Descripción del objeto.** Tecosa entregará la Solución según lo descrito en el Contrato.
- 1.1.2. **Piezas reacondicionadas.** La Solución de Tecosa puede contener piezas reacondicionadas a una condición “como nueva” que cumplan con las especificaciones de Tecosa y estén sujetas a las mismas condiciones que las piezas nuevas.
- 1.1.3. **Supervisión.** En la medida en que la Solución incluya supervisión, la única obligación de Tecosa es proporcionar instrucciones correctas. Tecosa no será responsable de la ejecución de terceros o del personal del Cliente.

1.2. Ubicación

- 1.2.1. **En las instalaciones.** Si los servicios se prestan en las instalaciones del Cliente, Tecosa:
 - a. los proporcionará durante el horario comercial local habitual (excluyendo festivos); y
 - b. cumplirá con las reglas razonables de las instalaciones del Cliente si éstas son proporcionadas por escrito antes de que comience la ejecución.
- 1.2.2. **Fuera de las instalaciones.** Si no es necesaria la ejecución en las instalaciones del Cliente, los servicios se pueden prestar:
 - a. en una ubicación a elección de Tecosa; o
 - b. mediante acceso remoto.

1.3. Personal

Tecosa puede dirigir y asignar personal para la Solución a su elección y es responsable de todas las remuneraciones y otros beneficios laborales de los empleados de Tecosa.

2. Obligaciones del Cliente

2.1. Aportación de Contribuciones

El Cliente aportará las siguientes Contribuciones:

- a. apoyo a Tecosa mediante el suministro de:

- un entorno y una oportunidad para empezar a trabajar a tiempo, sin interrupciones y con las medidas de salud y seguridad adecuadas y conformes a la legislación aplicable para el trabajo en las instalaciones;
 - personal cualificado con los conocimientos necesarios y capacidad de toma de decisiones;
 - una conexión a internet segura y acceso autorizado a los sistemas de terceros o del Cliente (según sea necesario);
 - un apoyo razonable para garantizar que se cumplan todas las obligaciones requeridas por las autoridades competentes para la puesta en servicio, aceptación y uso de la Solución;
 - la aceptación en plazo (cuando sea necesario), aportaciones y comentarios;
 - salas de almacenamiento con cierre y salas de trabajo y descanso adecuadas para Tecosa y sus subcontratistas, incluidas las instalaciones sanitarias apropiadas; y
 - toda la información necesaria sobre la ubicación de líneas eléctricas, de gas, de agua y de fibra óptica o instalaciones similares ocultas y las condiciones estáticas y del subsuelo del emplazamiento.
- b. la obtención de cualquier permiso o aprobaciones por parte de las autoridades competentes, si solo Tecosa las puede obtener;
- c. asegurar la cooperación con los terceros contratados por el Cliente;
- d. si así se acuerda en el Pedido, confirmar con Tecosa las horas trabajadas en base al tiempo. Las hojas de horas de Tecosa se considerarán tácitamente aceptadas en un plazo de 10 días a partir de su presentación, a menos que el Cliente indique por escrito un motivo sustancial para rechazarlas; y
- e. cualquier Contribución adicional según lo establecido en el Contrato.

2.2. Programación y gestión

Tecosa no es responsable de la programación, planificación o gestión de proyectos del Cliente ni de ningún retraso o coste resultante.

2.3. Materiales peligrosos y condiciones medioambientales

- 2.3.1. **Responsabilidades del Cliente en las instalaciones.** Si los servicios se prestan en las instalaciones del Cliente, el Cliente manipulará, almacenará, eliminará y remediará los efectos de cualquier residuo peligroso, materiales peligrosos en las instalaciones (incluido el amianto), condiciones geológicas o geotérmicas, hallazgos arqueológicos u otras condiciones que requieran un tratamiento especial o tengan un efecto negativo en la Solución o el medioambiente.
- 2.3.2. **Reembolso y suspensión.** El Cliente reembolsará a Tecosa todos los costes ocasionados por el descubrimiento o gestión de dichos materiales o condiciones. Si surge un riesgo para la salud o la seguridad durante la prestación de la Solución, Tecosa podrá suspender la prestación de la Solución hasta que se eliminen dichos riesgos.

2.4. Asistencia remota

- 2.4.1. **Asistencia remota.** Tecosa podrá proporcionar la Solución de forma remota.
- 2.4.2. **Acceso remoto.** Si Tecosa necesita acceso remoto, el Cliente deberá, a su costa:
- a. proporcionar una conexión a internet de acceso controlado (por ejemplo, conexiones de banda ancha por cable o inalámbricas a través de DSL, UMTS o LTE) que cumpla los requisitos técnicos de una conexión remota segura;
 - b. otorgar a Tecosa el acceso necesario a los activos del Cliente para proporcionar la Solución;
 - c. activar y aceptar cada uno de los accesos remotos de Tecosa (si así se acuerdan); y
 - d. disponer en sus instalaciones de una persona cualificada, autorizada por el Cliente y familiarizada con los activos y el sistema de producción del Cliente.
- 2.4.3. **Funcionalidad del acceso remoto**
- a. **Uso de la funcionalidad del acceso remoto de Tecosa.** Si se acuerda en el Contrato, Tecosa proporcionará la funcionalidad de acceso remoto. El Cliente comprobará que las normas de seguridad son compatibles con su entorno operativo, sus requisitos de seguridad y sus políticas internas.
 - b. **Uso de la funcionalidad de acceso remoto del Cliente.** Si el Cliente proporciona la funcionalidad de acceso remoto, garantizará la confidencialidad e integridad de la conexión

remota y su disponibilidad. Tecosa no será responsable del uso de esta funcionalidad de acceso remoto del Cliente y podrá rechazarla si no cumple con los estándares de seguridad comunes.

3. Entrega y ejecución

3.1. Condiciones de entrega de productos tangibles

A menos que se acuerde lo contrario en el Contrato, los productos tangibles se entregarán FCA de acuerdo con INCOTERMS®2020. Los productos tangibles se considerarán tácitamente entregados si el Cliente retrasa o no acepta la Entrega sin motivo.

3.2. Aceptación

3.2.1. **Procedimiento de aceptación.** Tecosa emitirá una notificación de finalización si la Solución total o parcialmente acordada está lista para su aceptación.

El Cliente aceptará a menos que la Solución contenga un incumplimiento material de la especificación establecida (o a la que se hace referencia) en el Contrato. Si existe un incumplimiento material, el Cliente lo describirá en una notificación de rechazo por escrito y Tecosa:

- lo solucionará en un plazo razonable (o según acuerden las partes); y
- reenviará la solicitud para su aceptación.

3.2.2. **Aceptación tácita.** La Solución total o parcialmente entregada se considerará tácitamente aceptada cuando ocurra el primero de los siguientes casos:

- a. 10 días laborables a partir de la notificación de finalización si el Cliente no ha enviado una notificación de rechazo; o
- b. la fecha en que la parte entregada se ponga en uso productivo.

3.3. Fechas de entrega y ejecución

Las fechas indicadas en el Contrato son estimadas y no vinculantes. Las partes pueden acordar un calendario vinculante que incluya una fecha vinculante final de entrega o ejecución después de la aprobación final de todas las cuestiones técnicas y comerciales ("Fecha Vinculante Final"). En tal caso, se aplicará la Sección 3.4.

3.4. Retrasos

3.4.1. **Penalizaciones.** Si Tecosa es el único responsable de los retrasos en la Fecha Vinculante Final y el Cliente sufre una pérdida, Tecosa, después de un período de gracia de 1 semana, pagará una penalización por retraso equivalente al 0,5 % del precio de la parte de la Solución que haya sufrido el retraso por cada semana completa de retraso.

El total de las penalizaciones no excederá del 5 % del precio de la parte que ha sufrido el retraso.

3.4.2. **Resolución por retraso.** El Cliente solo podrá resolver el Contrato por retraso si:

- a. se ha llegado al límite de penalizaciones; y
- b. ha expirado el plazo adicional razonable que se ha otorgado para la entrega o ejecución.

3.4.3. **Remedio exclusivo.** Esta Sección 3.4 establece la responsabilidad total y exclusiva de Tecosa por retraso y excluye todos los demás derechos y remedios del Cliente por retraso.

4. Riesgo y propiedad

4.1. Transferencia de riesgo para productos tangibles

El riesgo de pérdida o daño de los productos tangibles (o parte de ellos) pasa al Cliente en el momento:

- a. de la Entrega; o
- b. del intento de Entrega si el Cliente no acepta o se niega a recibir la Entrega sin motivo.

4.2. Transferencia de la propiedad

La propiedad de la Solución (o cualquier parte de ella) pasa al Cliente después de que Tecosa haya recibido el pago completo.

Garantías

5. Garantía de la Solución

Tecosa garantiza que la Solución estará libre de Defectos en el momento de la aceptación.

6. Período de garantía de la Solución

6.1. Período de garantía original

El período de garantía de la Solución es de 12 meses a partir de la aceptación total o parcial (si así se acordó). Si la aceptación se retrasa por razones ajenas a Tecosa, el período de garantía de los productos tangibles nunca superará los 15 meses tras la Entrega.

6.2. Período de garantía para reemplazos y reparaciones

El período de garantía para cualquier reemplazo, reparación o subsanación es de 6 meses a partir de la fecha de reemplazo, reparación o subsanación si el período de garantía original expira antes. En cualquier caso, el período de garantía finaliza, a más tardar, 18 meses después del inicio del período de garantía original.

7. Defectos y reclamaciones

7.1. Inspección y notificación

En el momento de la Entrega, el Cliente inspeccionará todos los productos tangibles y notificará a Tecosa por escrito cualquier Defecto de inmediato tras descubrirlo y siempre dentro del período de garantía aplicable.

7.2. Remedios

Tecosa solucionará todos los Defectos a su elección reparando, reemplazando o subsanando (en las instalaciones o de forma remota) la Solución defectuosa en un plazo razonable.

7.3. Deber de cooperación y reembolso

En caso de reclamación de garantía, el Cliente deberá:

- a. a su costa:
 - proporcionar a Tecosa acceso a las partes defectuosas de la Solución;
 - realizar cualquier desmontaje y montaje necesario;
 - proporcionar a Tecosa acceso a los datos de funcionamiento y mantenimiento; y
 - a petición de Tecosa, transferir la propiedad de las piezas defectuosas reemplazadas a favor de Tecosa.
- b. pagar a Tecosa por cualquier trabajo de diagnóstico y reparación si se establece que no existía ningún incumplimiento de la garantía.

7.4. Imposibilidad de subsanar

Si Tecosa no logra subsanar un Defecto tras, al menos, tres intentos:

- a. el Cliente podrá resolver el Contrato de conformidad con las Condiciones Básicas; y
- b. Tecosa reembolsará el precio pagado por la parte no conforme de la Solución.

8. Exclusión de garantías

8.1. Límite de tiempo

Cualquier reclamación de garantía queda excluida una vez que expire el periodo de garantía aplicable.

8.2. Defectos excluidos

Tecosa excluye cualquier garantía por Defectos que no afecten significativamente a la funcionalidad o al uso de la Solución y por Defectos que resulten de:

- a. un desgaste normal;
- b. la manipulación defectuosa o negligente o el uso anormalmente excesivo;
- c. el incumplimiento de las instrucciones contenidas en el Contrato, manuales y documentos similares a disposición del Cliente;
- d. errores de software no reproducibles;
- e. cualquier causa fuera del control de Tecosa;
- f. modificaciones, reparaciones, instalaciones o puestas en servicio realizadas por cualquier persona que no sea de Tecosa o sus representantes autorizados; o
- g. no utilizar una Actualización proporcionada por Tecosa.

8.3. Exclusión de garantía

Tecosa no garantiza que la Solución sea compatible o interoperable, o que funcione de acuerdo con el entorno operativo o los requisitos de TI del Cliente (a menos que se requiera expresamente en el Contrato).

9. Remedio exclusivo

Las Secciones 5 a 8 establecen la responsabilidad total de Tecosa y los derechos y remedios exclusivos del Cliente para reclamaciones de garantía. Tecosa no ofrece ninguna otra garantía, expresa, implícita o legal, sobre la Solución, incluidas las garantías de comerciabilidad o idoneidad para un propósito particular.

Derechos de Propiedad Intelectual

10. Propiedad Intelectual Retenida

Cada parte conservará todos los derechos sobre:

- a. la Propiedad Intelectual que desarrollaron o adquirieron fuera del Contrato respectivo; y
- b. las mejoras, modificaciones o derivados que realicen sobre ella bajo un Contrato.

11. Propiedad Intelectual Desarrollada

Toda Propiedad Intelectual desarrollada bajo un Contrato como parte del Alcance es propiedad de Tecosa y se licencia al Cliente según se especifica en la Sección 12.

12. Licencia de Tecosa al Cliente

Tecosa otorga al Cliente un derecho no exclusivo, mundial, perpetuo e intransferible, a utilizar la Propiedad Intelectual de Tecosa como parte del Alcance:

- a. en su forma no modificada; y
- b. para fines comerciales internos del Cliente.

Derechos de licencia y restricciones adicionales pueden figurar en el Contrato correspondiente.

Definiciones

Defecto No conformidad con la especificación establecida o a la que se hace referencia en el Contrato.

Entrega

Poner los productos tangibles a disposición del Cliente de conformidad con los INCOTERMS@2020 aquí establecidos.
